REF: Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar.-

DECRETO EXENTO Nº 752 /

LONGAVI, 18 MAR 2014

VISTOS:

El Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por la Secretaria Regional Ministerial y la Municipalidad de Longaví, de fecha 02 de enero de 2014.

La Resolución Exenta N°138, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo de Social la Región del Maule, de fecha 07 de febrero 2014, que aprueba la transferencia de recursos.

Y las facultades que me confieren la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La importancia de apoyar a las familias vulnerables de la comuna, en el mejoramiento de las capacidades para generar ingresos de forma autónoma y en el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral.-

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos del Programa de Acompañamiento Sociolaborall del Ingreso Ético Familiar, suscrito con fecha 02 de enero 2014

DESIGNESE responsable de la ejecución del citado convenio a doña Paola Contreras Jorquera, Asistente Social, Grado 10° E.M.S.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

D.Romero /P.contreras/R.segura

DISTRIBUCION:

- Indicada
- Archivo "Pagina Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CONTROL INTERNO